



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE EL SEGUNDO PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU) Y EN LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD, UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL (MODALIDAD DE VOLUNTARIADO), CURSO 2022-2023

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución del segundo plazo de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad, curso 2022-2023, Unidad de Trabajo Social (Modalidad de Voluntariado), ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por las solicitantes de esta Modalidad de Beca que han asistido a la prueba de selección establecida en el art. 15 de la convocatoria:

APPELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
ALTAHONA MEDINA, MARÍA ALEXANDRA	5,50
DÍAZ MEDINA, YENELIS	7,75
ORJUELA GONZÁLEZ, SARA JIMENA	6,50

2.- **Conceder** la Beca de formación a D.ª Yenelis Díaz Medina

3.- **Nombrar** en calidad de **suplentes** a:

- D.ª Sara Jimena Orjuela González, como Suplente 1ª
- D.ª María Alexandra Altahona Medina, como Suplente 2ª

4.- **Denegar** la beca a las siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
Melgarejo Arias, Alicia Sofía	No matriculada en titulación requerida	Art. 33.1
Rueda Sotorra, Ana	No matriculada en titulación requerida	Art. 33.1
Terán Tinedo, Valeria María	No asiste a la entrevista	Art. 15

Código Seguro De Verificación	dGBi3pr7HpyM/Uht8Zswbw==	Fecha	10/02/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dGBi3pr7HpyM%2FUht8Zswbw%3D%3D		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	dGBi3pr7HpyM/Uht8Zswbw==	Fecha	10/02/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dGBi3pr7HpyM%2FUht8Zswbw%3D%3D	Página	2/2

